Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Contrato Nº 012/2021

Entre la FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Arq. Ricardo Meyer C., con Cédula de Identidad N° 492.341. , denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa FRIGÓN S.A., domiciliada en Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Francisco Friedmann Ortiz, con Cédula de Identidad Nº 3.639.365, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONTRATO para la Impresión del Libro Trasciende, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"Impresión de Libros para la FADA"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Notificación de la adjudicación del contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	*1*	*1*	*0*	*13*	*333*	*10*	*1*	*0*	15.840.000.-
2021	*1*	*1*	*0*	*13*	*333*	*30*	*1*	*0*	34.860.000.-

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 400.211.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa ID Nº 400.211,** convocado por la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 479/2021 de fecha 03/08/2021.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5. *PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.*

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	82121507-010	**Serie de Cuadernos de Arquitectura Número Doce: Ciudad + Agua - Rodrigo Resck** Detalles técnicos: tamaño cerrado 23,5 x 23,5 cm Páginas 210 impresas en papel ilustración mate de 115 gr. Todas las páginas a full color de tinta, barnizadas todas las hojas con barniz offset convencional tapas y contratapas con hasta 110 mm de solapa. Tamaño abierto 71 x 23,5 solapa (11 cm) , en cartón triplex de 300 gr., full color de tinta ambos lados, plastificados brillo prolam termo laminado, cosidos a hilo, y pegado de tapas con cola caliente. Incluir digitalización y diseño gráfico.	600	39.000	23.400.000
2	82121507-010	**Serie de Cuadernos de Arquitectura Número Trece: Teoría y Praxis de la Arquitectura Contemporánea. Aportes en investigación y docencia desde el saber proyectual - Lucas Rodríguez y Diego Fiscarelli** Detalles técnicos: tamaño cerrado 23,5 x 23,5 cm Páginas 126 impresas en papel ilustración mate de 115 gr. Todas las páginas a full color de tinta, barnizadas todas las hojas con barniz offset convencional tapas y contratapas con hasta 110 mm de solapa. Tamaño abierto 71 x 23,5 solapa (11 cm) , en cartón triplex de 300 gr., full color de tinta ambos lados, plastificados brillo prolam termo laminado, cosidos a hilo, y pegado de tapas con cola caliente. Incluir digitalización y diseño gráfico.	600	26.000	15.600.000
3	82121507-010	**Serie de Cuadernos de Música Número Cinco: Investigación en Música Popular. Memorias de 2° Jornadas- Compiladores Prof. Lic. Pedro Martínez Pino, Prof. Dra. Azucena Araujo** Detalles técnicos: tamaño cerrado 23,5 x 23,5 cm Páginas 114 impresas en papel ilustración mate de 115 gr. Todas las páginas a full color de tinta, barnizadas todas las hojas con barniz offset convencional tapas y contratapas con hasta 110 mm de solapa. Tamaño abierto 71 x 23,5 solapa (11 cm) , en cartón triplex de 300 gr., full color de tinta ambos lados, plastificados brillo prolam termo laminado, cosidos a hilo, y pegado de tapas con cola caliente. Incluir digitalización y diseño gráfico.	300	39.000	11.700.000
TOTAL					**50.700.000**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. *VIGENCIA DEL CONTRATO*

Es desde la firma de contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. *PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.*

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; FADA - Campus Una – San Lorenzo.

Prof. Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (Diez) % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. *CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.*

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. *SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.*

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. *ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN*

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. *CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 6355/19, RESPECTO A LA CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE LA "DECLARACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS" ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE REPÚBLICA, PARA LOS SUJETOS OBLIGADOS EN EL MARCO DE LA LEY N° 6355/19.*

El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19."

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 19 mes Agosto y año 2021.

Firmado por: ***Prof. Arq. Ricardo Meyer Canillas*** en nombre de la Contratante.

Firmado por: **Carlos Francisco Friedmann Ortiz** en nombre del Proveedor.

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

FRIGON S.A.
Jacques Balanza Nº 1716 c/ San Andrés
Telf. 904 852
Lambaré - Paraguay

Carlos Friedmann Ortiz
Representante Legal
Frigon S.A.